

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 10 de Marzo de 2004

Nº 16.841

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra; de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 469 del 24/02/04 - Contrato de Consultoría.	1089
S.G.G. N° 475 del 24/02/04 - Contrato de Locación de Servicios Profesionales BIRF.	1089
M.HA. y O.P. N° 476 del 24/02/04 - Contrato de Locación de Servicios.	1090
S.G.G. N° 477 del 25/02/04 - Decreto N° 64/03.Aclaratoria.	1091
M.S.P. N° 480 del 25/02/04 - Designa al Dr. Guillermo Alejandro Roldán como Gerente General del Hospital Dr. Mario Ramón Villafañe de Apolinario Saravia.	1091
M.P.E. N° 482 del 25/02/04 - Contrato de Locación de Servicios.	1092
M.HA. y O.P. N° 484 del 25/02/04 - Designa al Dr. Rubén Fortuny como Interventor del I.P.D.U.V.	1092

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 467 del 24/02/04 - Traslado de personal.	1093
M.S.P. N° 468 del 24/02/04 - Designación de personal temporario.	1093
S.G.G. N° 470 del 24/02/04 - Designación de personal en cargo político.	1093
S.G.G. N° 472 del 24/02/04 - Designación: cargo de Asesor Legal de la Secretaría de los Mayores.	1093
M.S.P. N° 473 del 24/02/04 - Retiro voluntario.	1094
M.HA. y O.P. N° 474 del 24/02/04 - Designación de personal en cargo político.	1094
S.G.G. N° 478 del 25/02/04 - Designación: Jefe de Sección derivaciones Secretaría de Asistencia Médica.	1094
S.G.G. N° 481 del 25/02/04 - Rechaza recurso de reconsideración.	1094
M.HA. y O.P. N° 485 del 24/02/04 - Designación de personal en cargo político.	1094

EDICTO DE MINA

N° 1265 – Area Liberada – Expte. N° 17.254	1095
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 1239 – U.N.Sa. N° 01	1095
-------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1264 – Curtiembre Arlei S.A. – Expte. N° 34-03.739/03	1095
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1259 – Flores Verduguez, Roberto – Expte. N° 1C-58.768/00	1096
N° 1258 – García, Herminia – Expte. N° 75.051/03	1096
N° 1257 – Bustamante Cruz – Expte. N° 82.436/03	1096
N° 1252 – Choque de Tolaba, Adelina – Expte. N° 65.787/03	1096

	<i>Pág.</i>
N° 1243 – Teresa del Carmen Ruiz de Tejada – Expte. N° 083.718/03	1096
N° 1240 – Martínez, María del Carmen – Expte. N° 70.978/03	1097
N° 1229 – Valencia, Lorenzo Enrique – Expte. N° 75.112/03	1097

REMATES JUDICIALES

N° 1273 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 054.161/02	1097
N° 1272 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° A-70.223/86	1098
N° 1270 – Por Susana T. Muiños – Juicio Expte. N° 45.291/02	1099
N° 1269 – Por Susana T. Muiños – Juicio Expte. N° 1-2.185/02	1099
N° 1268 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 5.431/00	1100
N° 1256 – Por Ricardo R. Pintos – Juicio Expte. N° C-53.800/00	1100
N° 1245 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° T-005/01	1100
N° 1226 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 78.655/03	1101

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1232 – Dandulakis, Miguel y Dandulakis, Nicolás Constantino – Expte. N° 42.980/03	1101
--	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 1260 – De la Cuesta, Raquel Mercedes vs. De la Cuesta de Villa, Mercedes – Expte. N° 087.307/04	1102
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1267 – Express S.A. – Expte. N° 75.802/03	1102
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 1262 – new ICIS S.R.L.	1102
N° 1261 – Transport S.A.	1103

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1196 – Ganso Atado S.A.	1104
---------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 1255 – APSADES, para el día 24/04/04	1104
N° 1254 – APSADES, para el día 24/04/04	1104

ASAMBLEA

N° 1263 – Asociación Cultural del Tango, para el día 05/04/04	1105
---	------

RECAUDACION

N° 1271 – Del día 09/03/04	1105
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 469

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 05-55455/04.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Firma MG Consulting Group S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el consultor acepta realizar, las tareas encomendadas en la Cláusula Primera del Acuerdo.

Que la Secretaría de Prensa manifiesta que dicha contratación debe encuadrarse en el Art. 13 inc. d) de la Ley 6838.

Que a fs. 12 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 515/00, 1454/01.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Firma MG Consulting Group S.A., a partir del 1° de enero de 2004 y por el término de seis meses, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01. Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 475

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1184/03

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial - Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la selección del Coordinador Técnico del Proyecto N° 17/213 de «Implementación del Sistema de Información Catastral de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia» - en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II), Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) N° 3877 - AR; y,

CONSIDERANDO:

Que para la ejecución del Proyecto N° 17/213, de «Implementación del Sistema de Información Catastral de la Dirección General de Inmuebles», se hace necesaria la contratación de un «Coordinador Técnico del Proyecto», llevada a cabo mediante el procedimiento fijado por el BIRF al efecto;

Que a fs. 09 consta la no objeción del BIRF a los Términos de Referencia preparados por la Unidad Ejecutora Provincial;

Que a fs. 11/13, rola la invitación a presentar antecedentes a los siguientes consultores: Lic. Miguel Chain; Lic. Jorge Alberto Silvera, e Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García;

Que a fs. 25/43, obran las presentaciones de los antecedentes solicitados, efectuada por los Consultores invitados a participar del proceso de selección;

Que a fs. 45/48 rola Acta de Selección de Consultor Individual, con el siguiente resultado: Lic. Miguel Chain: 98 puntos; Lic. Jorge Alberto Silvera: 83 puntos; e Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García: 87 puntos;

Que a fs. 49, se agrega Nota N° 1408/02 de la Unidad Ejecutora Central, dependiente del Ministerio del Interior, en la que se comunica que no tiene objeciones que formular a la evaluación efectuada en el Concurso;

Que a fs. 50, consta la renuncia del Lic. Miguel Chain a efectuar la contratación;

Que a fs. 51, rola nota en la que se comunica a la Unidad Ejecutora Central la renuncia producida, y se solicita la no objeción correspondiente para proceder a la contratación del Consultor evaluado como siguiente en el orden de calificación, Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García;

Que a fs. 52 rola comunicación de la Unidad Ejecutora Central, en la que se comunica que no existen objeciones a que la contratación recaiga en quien resultó calificado en segundo término;

Que a fs. 53/60 rola copia del contrato suscripto en consecuencia con el Consultor Agrimensor Hugo Ricardo García;

Que para la ejecución del trámite de contratación de un «Coordinador Técnico del Proyecto de Implementación del Sistema de Información Catastral de la Dirección General de Inmuebles», se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y con las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6838/95 Art. 97 inc. a), y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 art. 1° y 2629/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la contratación como Coordinador Técnico del Proyecto de «Implementación del Sistema de Información Catastral de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia», celebrada con el Ingeniero Agrimensor Hugo Ricardo García, en fecha 03 de Junio de 2003, contrato que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación - Unidad de Organización 15 - Finalidad 01 - Función 06 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 2203 - Segundo Programa de Desarrollo Provincial (PDP II) - Origen: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 24 de Febrero de 2004

DECRETO N° 476

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 125-2.419/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Provincia de Salta y el Ingeniero José Luis García; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las demandas de infraestructura básica en los barrios de los distintos municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin ejecutar las tareas en el Area de Proyectos de la mencionada Secretaría, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a dicho organismo y conforme a la naturaleza de su profesión;

Que se han meritado los antecedentes del contratado, especialmente su especialidad en obras de ingeniería hidráulica, cumpliéndose los requisitos exigidos para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Obras Públicas y el Ingeniero José Luis García, D.N.I. N° 14.303.086, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas del Ejercicio 2.004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 25 de Febrero de 2004

DECRETO N° 477

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 64/03 mediante el cual se define la nueva organización del cuerpo profesional de la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que debe adaptarse la estructura y planta de cargos del organismo a la norma mencionada precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente no contraviene lo normado por Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Suprimense de la planta de cargos y estructura de la Fiscalía de Estado las Areas Internas y los cargos de Jefe de dichas Areas.

Art. 2° - Déjase establecido que los cargos de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón de la Fiscalía de Estado deben adecuarse a lo previsto en el Decreto N° 64/03.

Art. 3° - Modifícase la denominación del cargo de Coordinador de Areas Internas, correspondiendo el cargo de Coordinador General y asumiendo las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 614/02 al mencionado cargo.

Art. 4° - Facúltase al señor Fiscal de Estado a establecer el régimen de horario de trabajo de todos los agentes pertenecientes al Organismo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6° del Decreto N° 64/03.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO -- David

Salta, 25 de Febrero de 2004

DECRETO N° 480

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 2006/04 – código 67

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Gerente General del Hospital “Dr. Mario Ramón Villafañe” de Apolinario Saravia, al doctor Guillermo Alejandro Roldán, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio, se hace indispensable disponer la designación del mencionado profesional, en reemplazo del doctor Eladio Luis Mitri.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley 7265 – Presupuesto 2004.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 3° de la ley 6903 y decretos reglamentario N° 1474/96 y N° 515/00.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, designase como Gerente General (función 1, decreto 1034/96) previsto en las estructuras orgánica y funcional, planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Mario Ramón Villafañe” de Apolinario Saravia, al doctor Guillermo Alejandro Roldán, D.N.I. N° 21.320.404, matrícula profesional N° 1107, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01 y adicional Nivel Gerencia.

Art. 2° - Ratifícase el régimen horario de dedicación exclusiva, dispuesto por resolución ministerial N° 1078/98.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 31, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira - David

Salta, 25 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 482

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 119-008417/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo y el Dr. Mario Luis Castelli; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación se realiza a fin de contar con los servicios de un profesional con capacitación para desempeñarse como consultor en relación a los convenios regionales, nacionales e internacionales suscriptos por la Provincia de Salta en la materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en las previsiones del Decreto Nº 515/00 contemplándose la baja por jubilación de la Sra. Susana Passini en dependencias de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por la Sra. Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo y el Dr. Mario Luis Castelli – D.N.I. Nº 17.131.844, a partir del día 12 de enero de 2004 hasta el día 11 de enero de 2005.

Art. 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06– Unidad de Organización 07 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 25 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 484

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la designación del Dr. Rubén Fortuny como Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que debe dejarse sin efecto la licencia otorgada al Dr. Fortuny en el Ente Regulador del Juego de Azar, manteniendo su designación como Interventor del IPDUV, a fin de permitir la cobertura del cargo directivo del Ente Regulador mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 997/03, confirmándose la designación del Dr. Rubén Fortuny como Interventor del IPDUV establecida en el Artículo 1º de la misma norma.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 467 – 24/02/2004 – Expediente N° 119-008414/04

Artículo 1º - A partir del día 1º de febrero de 2004, incorporáanse los cargos de Administrativo (Nº de Orden 54), Administrativo (Nº de Orden 55) y Profesional Asistente (Nº de Orden 56), en la planta de cargos del Subprograma Administrativo – Contable y Patrimonio de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, trasládase a los señores Luis Antonio Sánchez – DNI N° 16.150.928 – cargo Administrativo (Nº de Orden 54), Fátima Elizabeth Gramajo – DNI N° 14.708.169 – cargo Administrativo (Nº de Orden 55) y Luisa Adriana Morales – DNI N° 16.797.368 – cargo Profesional Asistente (Nº de Orden 56), agentes de la planta permanente de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, asignándoseles los cargos incorporados en el Artículo 1º en las condiciones previstas en el Artículo 29º del Decreto N° 1178/96.

Art. 3º - Déjase establecido que para los traslados dispuestos en el presente, los agentes mantendrán las condiciones escalafonarias y salariales de la jurisdicción a la que pertenecían, procediéndose a la respectiva transferencia de los cargos y partidas presupuestarias.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 06 – Unidad de Organización 07 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ROMERO – Brizuela – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 468 – 24/02/2004 – Expediente N° 0841/02 – código 185

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 40 – Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, suprimiendo el cargo 80, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucamo (decreto N° 1034/

96) y creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa un (1) cargo de orden 106.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Alejandro José Luis, D.N.I. N° 22.785.596, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora María Socorro Cayate de Marín.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 40, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 470 – 24/02/2004

Artículo 1º - Designase al señor Diego Alejandro Cheda, DNI N° 26.701.291, en cargo político Nivel 3 de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 472 – 24/02/2004

Artículo 1º - Con vigencia al día 1º de enero de 2004, designase a la Dra. Karina Alejandra Peralta – DNI N° 25.218.134 en el cargo de Asesor Legal (Nº de Orden 3) dependiente de la Secretaría de los Mayores, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – F. J. I.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social – Secretaría de los Mayores.

ROMERO – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 473 – 24/02/2004 – Expediente Nº 153880/03 – código 74 (original y corresponde)

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la señora María de los Angeles Rosa, D.N.I. Nº 5.315.029, Tesorera de Seguros Sociales del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con encuadre en el artículo 1º, inciso a) del decreto Nº 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto Nº 65/93, suprimase el cargo 40, Denominación: Tesorera de Seguros Sociales, Nivel: Jefe de Sección, previsto en la planta y cobertura de cargos del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), aprobadas por decreto Nº 1709/99.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora María de los Angeles Rosa, D.N.I. Nº 5.315.029, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 64.622,44), deberá imputarse a Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento – Presupuesto vigente.

ROMERO – Ubelra – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 474 – 24/02/2004

Artículo 1º - Designase al Dr. Héctor Mario Defrancesco, DNI Nº 20.399.395, en cargo político Nivel 2 de la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – CA 02 – AC 01.

ROMERO – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 478 – 25/02/2004

Artículo 1º - Con vigencia al día 1º de enero de 2004, designase a la Enf. Prof. Marcela Padilla – DNI Nº 24.738.442 en el cargo de Jefe de Sección Derivaciones (Nº de Orden 10) dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Nivel 2 – F. J. VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 481 – 25/02/2004 – Expediente Nº 01-80582/01 y Cden. 1, 2 y 3; 01-83089/03

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Silvia Angela Bravo, L.C. Nº 4.452.418, ex agente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con patrocinio del Dr. Roberto E. Gareca, en contra del Decreto Nº 1072/03.

ROMERO – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 485 – 25/02/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Fernando Luis Araoz, LE Nº 4.391.809, en cargo político Nivel 2 de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 15 – CA 01 – Dirección de Vialidad de Salta.

ROMERO – Yarade – David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 469, 475, 476, 482, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.265

R. s/c N° 10.522

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.757 hectáreas 4.599 m2 del cateo N° 17.254, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

	X	Y
1	7.260.289.9000	2.578.430.2000
2	7.260.289.9000	2.583.310.1000
3	7.259.789.2000	2.583.310.1000
4	7.259.789.0000	2.584.005.0000
5	7.253.489.9000	2.584.005.0000
6	7.253.489.9000	2.578.430.1000

Secretaría, 04 de Marzo de 2003. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Sin Cargo

e) 10/03/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.239

F. v/c N° 10.275

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 01/04**

La Universidad Nacional de Salta, Llama a Licitación Pública N° 01/04, para la ejecución de la Obra N° 053 - Anfiteatros H-200 e I-200 en el Complejo Universitario de Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Apertura de las Propuestas: 13 de Abril de 2004 - a las 10,30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 Días corridos

Manuel Alberto Molina
Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 375,00

e) 09 al 29/03/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.264

F. N° 147.805

Ref. Exptes. N° 34-03.739/03

El Dr. Ramiro García Pecci a mérito de poder especial en representación de la firma "Curtiembre Arlei S.A.", propietaria de la fracción inmueble que en mayor extensión se identifica como Matrícula N° 9071 Fracción 8-b del Dpto. de Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de caudales públicos derivados del canal principal del dique "Las Lomitas" y toma del río Toro margen izquierda con caudal equivalente a 3,5238 Has. de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47 y caudal de 1,85 lts/seg con destino industrial cfr. C.A. art. 78.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 78, 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 09/12/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/03/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.259

F. N° 147.790

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Flores Verduguez, Roberto - Sucesorio» - Expte. N° 1C-58.768/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 05 de setiembre de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/2004

O.P. N° 1.258

F. N° 147.789

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: «García, Herminia - Sucesorio» - Expte. N° 75.051/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, Noviembre 12 de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/2004

O.P. N° 1.257

F. N° 147.784

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Sucesorio

de Bustamante Cruz», Expte. N° 82436/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Febrero de 2.004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/03/2004

O.P. N° 1.252

R. s/c N° 10.251

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 65.787/03, caratulados: «Choque de Tolaba, Adelina - Sucesorio», ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Noviembre del año 2003. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/03/2004

O.P. N° 1.243

F. N° 147.745

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos caratulados «Teresa del Carmen Ruiz de Tejada s/ Sucesorio» Expediente N° 083718/03, ha resuelto citar por edictos que se publican durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 9 de Febrero de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/03/2004

O.P. N° 1.240

F. N° 147.757

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados "Martínez, María del Carmen – Sucesorio (Menores)", Expte. N° 70.978/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 25 de Noviembre de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/03/2004

O.P. N° 1.229

F. N° 147.723

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en el Expte. N° 75.112/03 caratulado "Valencia, Lorenzo Enrique s/Sucesorio" Cita por el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación. Fdo. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria; Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/03/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.273

F. N° 147.811

Viernes 12/03 - 19,15 Hs.
Pedernera 205 Esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

5 Inmuebles Colindantes ubicados entre calles Zuviria, Mariano Benítez y Deán Funes de esta Ciudad con una Superficie Total de 12.815,06 m2

El día Viernes 12 de Marzo de 2004 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré en Forma Progresiva 5 inmuebles Colindantes de ésta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber: 1) Con la Base de \$ 79.604,45 el terreno baldío ubicado en calle Deán Funes s/Nº (Fte. a los Nº 2556/2594) y con salida a Zuviria s/Nº (al lado S. del Nº 2598) e identificado con Catastro Nº 110.038 - Secc. A - Manz. 14 - Parc. 2d - Dpto. Cap.; Med. s/p: 38,22 m. al E., 40,62 m. al O., 126,26 m al N. y 126,15 m. al S.; Sup. Rte. s/Plano 10.249: 4.982,33 m2; Lim. s/p.: al E. c/c. Deán Funes, al O. c/c. Zuviria, al N. c/Cat. 105692/93 y 50483/96, y al S. c/Cat. 110040/43. Se trata de un terreno baldío sin mejoras, comunicado con los Cat. Nº 110.043 y 110.040 a través de los cuales se ingresa, cercado al E. y O. c/paredes de block, al N. c/ paredes de los vecinos colindantes (block y ladrillos) y al S. parcialmente c/paredes de block. Sin servicios instalados y libre de ocupantes; 2) Con la base de \$ 24.706,11 el inmueble ubicado en calle Zuviria s/Nº (Fte. a Nº 2503/2565) esq. M. Benítez e identificado con Catastro Nº 110.043 - Secc. A - Manz. 14 - Pare. 3e - Dpto. Cap.; Med. S/t: 21,52 m d/o al S., 25,00 m al N., 58,47 m. d/o al O. y 62,08 m. al E. y ochava de 5 m.; Sup. s/m.: 1.546,32 m2 d/o; Lim s/t: al S. c/c. M. Benítez al O. c/c. Zuviria, al E. c/Cat. 110042 y al N. c/Cat. 110038. Tiene portón metálico doble s/Zuviria, un pequeño tinglado precario de maderas y techos con chapas de tachos, resto terreno sin mejoras, cercado c/pared de block c/columnas de HºAº, comunicado c/Cat. 110.038 y 110.042, s/servicios y libre de ocupantes; 3) Con la Base de \$ 28.450,55 el inmueble ubicado en calle Deán Funes s/Nº (Fte. a Nº 2510/2576) esq. M. Benítez e identificado con Catastro Nº 110.040 - Secc. A - Manz. 14 - Parc. 3b - Dpto. Cap.; Med. s/t. y p.: 24,96 m al N., 58,89 m. al E., ochava de 5 m., 26,63 m. al S. y al O. 43,75 m. de S. a N., 5,35 m. al E. y 18,59 m. al N. s/t.; Sup. s/m.: 1.780,68 m2 d/o; Lim.: al E. c/c Deán Funes, al S. c/c. M. Benítez, al O. c/Cat. 110.041 y al N. c/Cat. 110.038. Tiene tinglado parabólico (30 x 28 m. aprox.) c/columnas, arcos y cabriadas de Hº c/cerramiento de block y chapas al E. y parcialmente al O., c/p. de cemento y ripio, oficina, paso, 1 baño y otro baño múltiple p/personal azulejados (c/ducha, baño, antebañó y vestuario) c/p. granito y calcáreo, t. de loza y p. de ladrillos, al S. c/pared de block, puerta y portón doble de chapa; al fondo patio y casilla precaria p/casero c/ baño de 2º azulejado, dormitorio, pasillo y cocina - comedor c/paredes premoldeadas de Hº Aº, techos de

cinc y pisos calcáreos. Desocupado. Comunicado c/ Cat. 110038 y 110041, con agua, cloacas y luz; 4) Con la Base de \$ 71.989,65 en forma conjunta los inmuebles colindantes con entrada por calle M. Benítez N° 530 (Fte. al N° 455/475) e identificados con Catastro N° 110.041 - Secc. A - Manz. 14 - Parc. 3 c - Dpto. Cap.; Med.: 29,65 m. al S., 31,10 m. al N.; al E. 43,75 m. de S. a N., luego 5,35 m. al E. y 18,59 m. al N.; y al O. 22,04 m. de S. a N., luego, 8,25 m. al E., 20,30 m. al N., 3,80 m. al O. y 19,82 m. al N.; Sup. s/m.: 1.711,19 m²; Lím. s/p.: Al S. c/c. M. Benítez al O. c/Cat. 110.042, al E. c/ Cat. 110.040 y al N. c/Cat. 110.038; y Catastro 110.042 - Secc. A - Manz. 14 - Parc. 3d - Dpto. Cap.; Med.: 41,17 m. al S., 62,08 m. al O., 45,09 m. al N. y al E. 19,82 m. de N. a S., 3,80 m. al E., 20,30 m. al S., 8,25 m. al O. y 22,04 m. al S.; Sup. s/m.: 2.794,54 m²; Lím: al S. c/c. M. Benítez, al E. c/Cat. 110.041, al O. c/Cat. 110.043 y al N. c/Cat. 110.038. Ambos con la sgte. Construcción: 1 Oficina - Archivo; Oficina tipo salón (3 x 10 m.); Antebañó c/2 Baños azulejados; estar, oficina (4x4), pasillo, 3 oficinas c/placares, recibidor (7x3) c/placard de 4 puertas, sala directorio (6x5) c/placard, pasillo, 3 oficinas, cocina c/pasillo, 2 baños azulejados, oficina - recepción, recibidor, oficina - tesorería, 2 pasillo, oficina (4x6), todo con pisos flexiplast, cerámicos, alfombrados, parquet y granito, techos de loza plana, paredes de ladrillos y divisorios interiores de madera y vidrios c/partes durloc, patio interior, portería y galería (loza y cinc). A la calle puerta c/portón doble de chapa, entrada p/vehículos de ripio, luego galpón parabólico (20x23) c/techo de cinc, paredes de ladrillón, F° C° y cinc c/pisos de cemento, dentro del cual tiene 1 oficina c/piso granito y 1 baño de 2° azulejado. Al fondo 4 tinglados (3 parabólicos y 1 a 2 aguas) de 19 m., 10 m., 22,50 m. y 21,50 mts. x 9,50 m. aprox. c/techos de cinc, 1 fosa p/veh., al E., N. y O. c/p. de block c/divisorios de chapas F° C° y pisos de cemento. Hacia el O. c/galpón parabólico (6x20) c/p. cemento, comedor - quincho c/ frente de madera (4x16 m.) c/asador, mesada y baño azulejado c/techos de cinc y paredes de block y ladrillos; tinglado p/estacionamiento de ripio y techos F° C°. Luego otro estacionamiento precario, terraplén p/ lavado de vehículos c/cisterna, baño múltiple p/personal azulejado (c/baño, migitorio, vestuario y espacio p/ ducha) c/techos de loza, p. de cerámico y granito y p. de ladrillos; y Vivienda p/casero c/living - comedor, 2 dormitorios, baño de 2° y cocina c/p. calcáreos y granito, techos de loza y paredes de block. Frente c/verjas metálicas y paredes de block. Tiene agua, luz y cloacas.

Ocupado por el Sr. Humberto Choque y flia. como cuidador permanente y Benjamín Copa como sereno diurno. Todos los inmuebles c/Plano 10249 y sobre calles pavimentadas, con alumbrado público, pasando el gas natural. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más Sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (Únicamente sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/ Art. 7 - Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. Ira. Nom. - Secr. 1 en juicio contra Conciel S.A. s/Ejec. Hip. Expte. N° 054161/02. Edictos: 1 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 4216547 - Avda. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 57,00

e) 10/03/2004

O.P. N° 1.272

F. N° 147.810

Viernes 12/3 – 19,20 hs. – Pedernera 205
esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de Finca “El Coraje”
El Bordo de Abajo – Dpto. Ros. de la Frontera
de 3.266 Has. 4.816 m² – de Ruta 34 p/ Ruta
a Horcones 77 Kms.**

El día viernes 12 de Marzo de 2004 a las 19,20 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré “Ad Corpus” con la Base de \$ 29.663,29: el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, al cual se llega recorriendo 67 kms. aprox. al Este por Ruta Prov. N° 3 (a Horcones – La Salada – Sta. María – Fca. San Fco., etc.) desde la Ruta Nac. N° 34 hasta el pueblo El Bordo de Abajo, desde donde se dobla al Sur 10 kms. p/camino precario para arribar al extremo N.E. de la finca identificada con Catastro 6.340 - Partido Gualiamá – Dpto. Ros. de la Frontera – denominada “El Coraje” Fracc. 8 del Plano 878 de Fca. El Bordo de Abajo – Med.: Cdo. N. y S.: 4.580 m. de puntos M. a J. y L. a K.; Cdo. E y O.: 6.735

m. de puntos J. a K. y M. a L.; Lim.: al N. c/L. 7, al S. c/Fca. Canteros, al E. c/Fca. Bordo de Abajo de C. Guerrero y al O. c/Cat. 6320 de P. y D. Salinas y Cat. 6321 de P.P. Padilla; Sup.: 3.266 Has. 4.816,2655 m2. Según plano de Men. y Subd. 878 ésta Fca. tiene proyectado un camino público de 12 m. de ancho sin abrirse por su L. Oeste (Puntos P-M-1 y Q). Además por el Este tiene una Servidumbre de Paso de 7 m. de ancho a favor de ésta Fca. siendo fundos sirvientes los Cat. 3.336, 6337, 6338 y 6339 (sin abrirse); y Una Serv. de Paso de ésta Fca. a favor de Fca. Canteros por los Puntos J-K y L (sin abrirse). Esta finca tiene aprox. 100 Has. desmontadas sobre su extremo N-E, divididas por cortinas forestales en 4 fracciones, destroncadas y limpias, c/ 386 postes de quebracho colorado nuevos plantados en una extensión de 2.800 mts. s/Lados N-O y S; Un sector plano con monte de aprox. 800 a 900 Has., siendo el resto de lomadas y cerros; Pozo sin agua de 50 mts. abandonado y desmoronado, sin riego; Restos de hornos de carbón abandonados. Sin alambrado perimetral. Apta para cultivo secanos y ganadería. Régimen de lluvias: media aprox. de 450 mm. Y variabilidad del 40% aprox.; Resto de la finca sin mejoras con monte muy explotado, achaparrado, predominando entre otros el duraznillo, garabatos, diamante, mistol, algunos guayacanes y con una población nueva de quebrachos colorados y blancos. La Ruta Prov. N° 3 c/47 kms. enripiados y resto de tierra. Ocupado por Rafael A. Ortiz como encargado y cuidador de la firma Coskacha International S.A., propietaria del otro 50% indiviso y aclarando que dicha firma realizó el destroncadas y limpieza de las Has. desmontadas y colocó los 386 postes de quebracho colorados. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos B-5 en juicio contra Néstor J. Rovalletti (LE 7.219.257) s/Ejec. Hip. Expte. N° A-70.223/86. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 37,00

e) 10/03/2004

O.P. N° 1.270

F. N° 147.809

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 11 de marzo del año 2004, a hs. 18:00, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: juego de living de algarrobo; esquinero de madera; televisor color Drean ITT; centro musical Sony con dos parlantes; equipo de música Philips con un parlante; una video reproductora Sansei. Ordena la Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 9ª Nom. en Expte. N° 45.291/02. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado – S. T. M. Martillero Público – Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 10/03/2004

O.P. N° 1.269

F. N° 147.808

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 10 de marzo del año 2004, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, A Hs. 18:15: por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz; en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Construcciones Torelli Chaud SAIC – Ejecutivo – Expte. N° 1-2.185/02, la Martillera Susana J. T. Muiños, rematará sin base y al contado los siguientes bienes: un cuadro de 1,20 x 0,80 pintado por Chaud Torelli; un cuadro 1,20 x 1,20 aprox. de Chaud Torelli; un cuadro 1,00 x 0,90 aprox. de Chaud Torelli; dos sillas tapizadas en pana fondo marrón; un sillón tipo ejecutivo con el mismo tapizado; dos sillas y un sillón ejecutivo tapizado en pana fondo marrón; dos tableros de dibujo en regular estado; un escritorio en forma de "L" de madera con un cajón roble claro; un fax marca Sharp UX340L serie N° 07134876. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en Tel.: 421-5882 y en Secretaría

del Juzgado – S. T. M. Martillero Público – Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 10/03/2004

O.P. N° 1.268

F. N° 147.812

Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.215,84

Un inmueble, sup. 48 Has.

El día 12/3/04, a las 18,00 hs. en Pje. J. Castellano N° 243 de la ciudad de Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez del Trabajo de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte – Orán, Sec. Dra. Gladys I. Reynoso en autos caratulados: Salomón Héctor José vs. Benigno Morales s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 5.431/00, remate con la base de las 2/3 partes de la V.F. equivalente a \$ 1.215,84. Un inmueble rural ubicado a 5 km aprox. desde el cruce de la ruta 50 (sobre ruta 34), la entrada a la misma se encuentra sobre ruta Nac. 34, jurisdicción de la finca denominada El Carretón (entre el Puente del Río Manuel Elordi y la denominada Cuesta de Saldúa) haciendo frente con el establecimiento denominado San Antonio cat. 11.112, se denomina finca Carretón, Saldúa, etc. Se encuentra s/ocupantes. Detalle: Mat. 11.113, Sup. s/C.P. 48 Has. 12a a 4 ca. Lim. No. Río Bermejo; E. Finca El Carretón de Julio Pizetti; S. Fracc. 1 Mat. 11.112; O. Fracc. 3a, 3b, 3c mat. 11.114 / 11.115 / 11.116. Se observa una vieja construcción de material totalmente destechada y sin aberturas, no esta en producción. Deuda Imp. Inmobiliario al 3/02 es de \$ 5.100,33. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor. Exigir al comprador el 30% del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador. Sellado DGR 1,25% a c/comprador. Martillero Público Jorge E. Arias, mayores informes el cel. 03878-15.641.316.

Imp. \$ 74,00

e) 10 y 11/03/2004

O.P. N° 1.256

F. N° 147.778

Por **RICARDO R. PINTOS**

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso Dpto. B° Don Emilio – Salta

El 12/03/04 a hs. 18,00 en calle Orán 1124, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. N° 11, Secretaría D 11 de Procesos Ejecutivos a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los Autos Gallardo, Daniel c/ Fernández, Jorge Luis y/o Falconi Puga, Fabiana – Por Juicio ejecutivo Expte. N° C-53.800/00, remataré con la base de \$ 1.954,00 correspondiente a las 2/3 partes de su Valor Fiscal el 50% indiviso del Inmueble Mat. 109.232 – Manzana 105 – Sección R. – Parcela 2 – Unid. Func. 54 – Dpto. Capital – Ubicado en Monoblock N° 26, 1° Piso Dpto. 2 – B° Don Emilio, Salta Dependencias 3 habitaciones, 1 baño de 1°, 1 Living comedor, lavadero cubierto y cocina c/calefón con mueble bajo mesada, 1 pequeño balcón. (Según Inf. del Oficial de Justicia). El mismo se encuentra desocupado y posee todos los servicios. Forma de pago entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de seña, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el B. Of. y en un diario de circulación comercial. El impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia, los impuestos, tasas y/o servicios serán a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Mart. Ricardo Pintos – IVA Resp. Monot. Informes al Te. 4219231.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/03/2004

O.P. N° 1.245

F. N° 147.764

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.974,48

50% indiviso de un departamento en Orán

Remate 12 de Marzo de 2.004 Hs. 18,30, en Leguizamón N° 1881 de ésta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Matricula N° 14.905, sección 10a, Mzna. 75, parcela 1, U. Funcional 11 – Dpto. Orán, Monoblock 18 Polígono 01-05 1° piso – Sup. Cubierta 79,14 m2.

Sup. Balcón: 3,20 m2. Sup. Total Unidad Funcional 82,34 m2. Estado de Ocupación y Mejoras: se trata de un departamento que se incendió y se encuentra abandonado y sin techo, consta de pisos cerámicos y construcción de mampostería lateral, en mal estado de conservación. Cuenta con los servicios sin conectar de agua, luz, cloacas y pavimento. Forma de Pago: Señal 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2 Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/ Juárez, Jorge s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° T-005/01. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda, de Aguas de Salta de \$ 699,64. fs. 31, se encuentran sujetos a reajuste de práctica. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi – Tel. 4-210712 – 156857385 – 154-032117.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/03/2004

O.P. N° 1.226

F. N° 147.711

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Renault Expres Mod. 96 y Furgón Asia Mod. 93

El día 10 de Marzo de 2.004, a hs. 19,00 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, por orden del Juzgado de C.Q. y Soc. 2da. Nom., en juicio: "Del Pilar Productos S.A. s/Quiebra, Expte. 78.655/03" remataré con la base que se especifica en cada caso, de contado, IVA incluido en el precio, com. 10% y sellado acta remate 0,6%, todo a cargo comprador. 1) Con la base de \$ 4.950,00 - un automotor marca Asia, Dom. WHF-142, tipo furgón, mod. Towner GV, mod. 93 funcionando; 2) Con la base de \$ 8.550,00 - un automotor marca Renault Expres Diesel, Dom. ARU-964, tipo furgón, mod. 96, funcionando. Ambos en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados en el domicilio del remate de 16,30 a 20,00 hs. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mart.: Alfredo J. Gudiño (R. No Insc.). Tel. 4-235980. E-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/03/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.232

F. N° 147.728

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Dandulakis, Miguel y Dandulakis, Nicolás Constantino s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 42.980/03, ha dictado la siguiente Resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 10 de 2003 y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso Preventivo de Miguel Dandulakis D.N.I. N° 13.421.692 y Nicolás Constantino Dandulakis D.N.I. N° 14.489.252, ambos con domicilio real en Colonia Santa Rosa Dpto. Orán. II) Establecer que el presente se encuadra como de categoría "B" en el régimen de Concurso Pequeño, art. 288 LCQ. III) ... IV) ... V) Fijar el día 28 de Abril como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, Omar Juan Allascia en el horario de: Días martes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio ubicado en calle Urquiza 143 Piso 5º Dpto. 21 de la ciudad de Salta y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio ubicado en calle Alvarado 790 de la ciudad de Orán acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14º inc. 3º LCQ). VI) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los artículos 27 y 28 de la LCQ, que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. VII) ... VIII) ... IX) Fijar el día 28 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 29 de Julio de 2004 como fecha tope para la presentación del Informe General, articulado 14 inc. 9º, 35 y 39 LCQ. X) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. XI) ... XII) ... XIII) ... XIV) ... XV) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 LCQ). XVI) Cópiese, protocolícese, notifíquese. Firmado Dra. Inés del Carmen Daher - Juez; Dra. Claudia G. Nallar - Secretaria. Orán, Febrero del año 2004. Dra. Adriana Maidana Vega - Pro - Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 08 al 12/03/2004

POSESION VEINTENAÑAL

O.P. Nº 1.260

F. Nº 147.793

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1er. Inst. C.C. de 9º Nom. del Distrito Jud. del Centro de la Pcia. de Salta y en los autos: De la Cuesta, Raquel Mercedes y Otros vs. De la Cuesta de Villa, Mercedes s/Herederos y/o Legatarios – s/Adquisición del dominio por prescripción y que se tramita como Expte. Nº 087.307/2004, cita y emplaza a sus Herederos y/o Legatarios y/o a Quiénes se consideraren con derechos sobre el inmueble Rural Catastro 2.414 de la localidad de Coronel Moldes del departamento La Viña de la Provincia de Salta a hacer valer mismos derechos en el plazo de cuatro días, a partir de la última publicación de este edicto. Salta, 04 de Marzo de 2004. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/03/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.267

F. v/c Nº 10.276

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación

con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Express S.A." - Quiebra - Exp. 75802/03, hace saber que en fecha 13 de febrero de 2.004 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Empresa Express S.A. con domicilio procesal en calle Deán Funes 642 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 13 de Abril de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la Quiebra al C.P.N. Fernando Hugo Giovannini, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Martín Cornejo 186 de esta ciudad y los días de atención serán los lunes y viernes en el horario de 10 a 12; El 26 de mayo de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; el 08 de julio de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 5 de Marzo de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/03/2004

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 1.262

F. Nº 147.800

new ICIS S.R.L.

Instrumento de Constitución: Contrato de fecha 23 de febrero de 2004.

1.- Socios: Victoria Araoz de Coll, DNI 12.790.534, CUIT 27-12790534-2, de 45 años de edad, profesora de inglés, casada en primeras nupcias con Mariano Coll Mónico, domiciliada en calle El Encón esquina Cachi del Club de Campo El Típal de esta ciudad de Salta; y Teresa Virginia Núñez de Zenteno Cornejo, LC 3.969.358, CUIL 27-03969358-0, casada en primeras nupcias con Marcelo Francisco Zenteno Cornejo, de 63 años de edad, profesora de inglés, domiciliada en calle Los Paraísos 8 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; argentinas, mayores de edad, hábiles.

2.- Denominación: "new ICIS S.R.L."

3.- Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social ubicada en calle General Güemes Nº 88 de esta ciudad de Salta – pudiendo los socios en Reunión de Socios modificar el domicilio de la sede social.

4.- Duración: 5 años a partir del 1º de marzo del corriente año.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la enseñanza sistemática del idioma Inglés, pudiendo también dedicarse a la de otros idiomas extranjeros. A tal fin, podrá recurrir a todos los medios y procedimientos científicos, educacionales y pedagógicos que considere convenientes y adecuados.

6.- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) cada

una, valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) la Señora Victoria Araoz de Coll la cantidad de 50 cuotas sociales; y b) la Señora Teresa Núñez de Zenteno la cantidad de 50 cuotas sociales. Dicho capital se integra en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años.

7.- Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad corresponde a un socio gerente pudiendo obligar a la sociedad. Podrá elegirse suplente para los casos de vacancia. Durará todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya acta respectiva se inscribirá a los efectos legales. En este acto se designa como gerente a la socia Victoria Araoz de Coll. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con el mismo.

8.- Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el último día del mes de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 9/3/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. S 31,00

e) 10/03/2004

O.P. N° 1.261

F. N° 147.795

Transport S.A.

1.- Socios: José Antonio Zolezzi Durand, D.N.I. N° 92.732.876, (CUIT N° 20-92732876-4), chileno, casado, domiciliado en Avenida Uruguay 926, Salta, nacido el 18/04/71, de profesión Empresario.

Marcos Javier Briones, D.N.I. N° 14.707.934 (CUIL N° 20-14707934-7), argentino, casado, domiciliado en Las Higueras 11, Salta, nacido el 12/06/61, de profesión Empleado.

2.- Constitución: Escritura N° 118 de fecha 7/11/2003 autorizada por el escribano Juan Antonio Astudillo.

3.- Denominación: Transport Sociedad Anónima.

4.- Domicilio: Balcarce 380, Salta.

5.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros al Transporte de cargas en general, provincial, nacional e internacional; transporte, provisión, compra y venta de productos alimenticios y mercadería en general; compra y venta de materiales de construcción y logística en general; Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales en general. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6.- Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7.- Capital Social: Queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos, representado por Trescientas Acciones de Cien Pesos valor nominal cada una, ordinarias, Clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.

8.- Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Está formado por un Director Unipersonal Titular y un Director Suplente, designándose respectivamente, a José Antonio Zolezzi Durand con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y a Marcos Javier Briones como Suplente, ambos con los datos personales citados más arriba.

9.- Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10.- Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 10/03/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.196

F. N° 147.652

Ganso Atado S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en Balcarce 474, Ciudad de Salta, Provincia de Salta el día 18 de Marzo de 2004, a las 10:00 hrs. a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de la conveniencia y/o decisión de venta de inmueble rural propiedad de la sociedad.

Ello Alfredo Ribetto
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/03/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 1.255

F. N° 147.776

**Asociación de Profesionales
de la Salud de Salta (APSADES)**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Profesionales de la Salud de Salta (APSADES), convoca a sus afiliados de Areas Operativas de Capital e interior a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de abril del Cte. año a hs. 10:00, en su sede gremial de 20 de Febrero N° 118.

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.- Consideración y Aprobación de Memoria y Balance período 2003.

5.- Elección de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.

6.- Se informa a los afiliados que pasado sesenta minutos la asamblea sesionará con los miembros presentes.

Lic. Lillana Gómez Del Junco
Secretaria General

Imp. \$ 15,00

e) 10/03/2004

O.P. N° 1.254

F. N° 147.775

**Asociación de Profesionales
de la Salud de Salta (APSADES)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de Profesionales de la Salud de Salta (APSADES), convoca a sus afiliados de Areas Operativas de Capital e interior a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de abril del Cte. año a hs. 11:30, en su sede gremial de 20 de Febrero N° 118.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Modificación del Estatuto de la Asociación: Del Organó Directivo y Administrativo: Art. N° 11. Duración del mandato de la Comisión Directiva.
- 4.- Elección de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
- 5.- Se informa a los afiliados que pasado sesenta minutos la asamblea sesionará con los miembros presentes.

Lic. Liliana Gómez Del Junco
Secretaría General

Imp. \$ 15,00

e) 10/03/2004

ASAMBLEA

O.P. N° 1.263

F. N° 147.802

Asociación Cultural del Tango**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cultural del Tango convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 05 de Abril del 2004, a las 19,30 en Fco. Zuviría 380 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance, Inventario, Memoria, Estados de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 1999 a 2003 inclusive.

4.- Renovación total de miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

5.- Fijar el monto de la cuota social mensual.

Nota: Art. 45.- Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Mario Ernesto Aguilar
Secretario

Juan Carlos Herrera
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/03/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.271

Saldo anterior	\$ 33.293,30
Recaudación del día 09/03/04	\$ 673,80
TOTAL	\$ 33.967,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

**El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.**

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780